



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01086951- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Carlos Guillermo Longhini, por la que informa desistir del proceso de evaluación de desempeño docente en su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Enseñanza de la Filosofía, de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Prof. Longhini, lo solicitado se fundamenta en el hecho que iniciará los trámites correspondientes para obtener el beneficio jubilatorio;

Que, asimismo, solicita se mantenga su situación de revista, hasta tanto se haga efectivo el mismo;

Que el Prof. Longhini reviste un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Enseñanza de la Filosofía, con fecha de vencimiento el 4 de agosto de 2025;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Magíster Carlos Guillermo LONGHINI, legajo 27695, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Enseñanza de la Filosofía, de la Escuela de Filosofía, a partir del 5 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la fecha en que se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Requerir al interesado que, una vez iniciado el trámite jubilatorio ante la ANSES, presente constancia del mismo mediante la Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS